

PROCESO: Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

CONTROL DE CAMBIOS Y/O REVISIONES

Versión No.	Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	26-06-2020	Creación del protocolo	Coordinadora SST Asistente Administrativa Talento Humano	Directora de Talento Humano	Vicerrector Administrativo
2	21-09-2020	Se agregó el ultimo ítem en el numeral 6.1.6 Detección temprana, se actualizo la información de los numerales 6.1.8 Comunicaciones, 6.1.9 Elementos de protección personal, 6.2.5 Control de ascensores, 6.3 Protocolos de seguridad en actividades académicas, 6.3.5 Biblioteca, 6.4.3 Horarios de trabajo, adicionalmente se agregaron los dos primeros ítems en el numeral 6.3.2 Uso de laboratorios, se agregó el numeral 6.3.3 Actividades recreo deportivas, se eliminó el numeral 6.3.5 Propuesta posible (Pico y cedula por facultades), y se agregó el segundo ítem del numeral 6.5.2 Proveedores, contratistas.	Coordinadora SST	GAPP	Vicerrector Administrativo
3	25-09-2020	Se adicionó en el ítem 6.2.1. espacios físicos, 3 procedimientos donde se describe de manera general la limpieza y desinfección de las máquinas de agua, tapetes desinfectantes y los lavamanos portátiles y se actualizó la información del ítem 6.3.3. Actividades recreo deportivas.	Coordinadora SST	GAPP	Vicerrector Administrativo

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE.....	4
3.	MARCO LEGAL.....	4
4.	RESPONSABILIDADES	5
4.1	DE LA UNIVERSIDAD:	5
4.2	DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:.....	6
5	GLOSARIO	7
6	DESARROLLO DE CONTENIDO.....	10
6.1	APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ESTIPULADOS POR EL GOBIERNO.....	10
6.1.1	CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	10
6.1.2	IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE	10
6.1.3	REGISTRO Y CONTROL.....	11
6.1.4	SEGURIDAD DEL CAMPUS UNIVERSITARIO	12
6.1.5	CONTROL DE INGRESO	12
6.1.5.1	CLASIFICACIÓN DE INGRESO	13
6.1.6	DETECCIÓN TEMPRANA	13
6.1.7	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	14
6.1.8	COMUNICACIONES	14
6.1.8.1	A través del movimiento #LoHagoPorTodos	15
6.1.8.2	Canales.....	16
6.1.8.3	Señalética en espacios físicos de la Universidad	16
6.1.8.4	Medios externos	16
6.1.8.5	Mailing.....	17
6.1.8.6	Redes Sociales	17
6.1.9	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP	18
6.2	PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	18
6.2.1	ESPACIOS FÍSICOS.....	18
6.2.1.1	Espacios de Alimentación.....	21

6.2.1.2	Instalaciones en General	22
6.2.2	PERSONAS	22
6.2.2.1	Aplicación de la etiqueta respiratoria:.....	22
6.2.2.2	Lavado de manos	23
6.2.3	MOVILIDAD	23
6.2.3.1	Peatones	23
6.2.3.2	Bicicleta o monopatín	24
6.2.3.3	Vehículos Particulares	24
6.2.3.4	Vehículos Taxi	25
6.2.3.5	Transporte Público (sistema masivo, bus)	25
6.2.3.6	Transporte institucional.....	25
6.2.4	PARQUEADERO	26
6.2.5	CONTROL DE ASCENSORES.....	26
6.2.6	PASILLOS.....	27
6.3	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
	27	
6.3.1	OCUPACIÓN POR EDIFICIOS Y AULAS	28
6.3.2	USO DE LABORATORIOS.....	28
6.3.3	ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS.....	29
6.3.4	USO DE AUDITORIOS	30
6.3.5	BIBLIOTECA.....	30
6.4	PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES	
	ADMINISTRATIVAS	30
6.4.1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	30
6.4.2	DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL.....	32
6.4.3	HORARIOS DE TRABAJO	32
6.5	MEDIDAS ASOCIADAS CON LOS TERCEROS	32
6.5.1	CONCESIONES, OUTSOURCING, ENTRE OTROS SERVICIOS DE	
	TERCEROS.....	32
6.5.2	PROVEEDORES, CONTRATISTAS.....	33
6.5.3	ARL BOLIVAR	34

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-04	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades	Versión: 3, 25-09-2020	
		Página 4 de 34	

1. OBJETIVO

Definir los protocolos institucionales de retorno a las actividades académicas y administrativas que se desarrollarán dentro de las instalaciones de la Universidad, definidas por los programas y dependencias, con el fin de determinar las medidas de bioseguridad para prevenir y disminuir el riesgo de contagio por exposición a Coronavirus COVID-19.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a toda la comunidad universitaria, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes para la reactivación de las actividades académicas y administrativas que se desarrollarán dentro de las instalaciones de la Universidad El Bosque.

3. MARCO LEGAL

- **Decreto 500 del 31 de marzo de 2020.** Medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- **Decreto 531 del 8 de abril de 2020 del Gobierno Nacional.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. Se extiende oficialmente la medida de aislamiento obligatorio en el país a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020.
- **Decreto 636 del 6 de mayo de 2020.** Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público.
- **Decreto 126 del 10 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.** Por medio del cual se establecen medidas transitorias para el manejo del riesgo derivado de la pandemia por Coronavirus COVID-19 durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones.

- **Resolución 385 de 12 de marzo de 2020.** Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020.** Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
- **Circular 017 de 24 de febrero de 2020.** Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Coronavirus). Dirigida a ARL, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas.
- **Circular 0021 de 17 de marzo de 2020.** Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
- **Circular 029 de 03 de abril de 2020.** Establece la responsabilidad de las Empresas contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- **Circular conjunto No. 11 del Ministerio de Salud y de Educación,** por el cual se adopta el protocolo general.
- **Directiva ministerial no. 13. Ministerio de Educación** - recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.

4. RESPONSABILIDADES

En este apartado se consignan las responsabilidades tanto de la universidad como de la comunidad universitaria frente al presente documento.

4.1 DE LA UNIVERSIDAD:

- Brindar información oportuna y veraz a la comunidad universitaria sobre el COVID-19 y todas las medidas de prevención.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos, la divulgación de la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19, asegurándose que esté siempre visible

y legible, a través de avisos claros y concisos, como carteleras, afiches, pantallas o cualquier medio de difusión, haciendo uso de la tecnología.

- Tomar información de fuentes oficiales y confiables como el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la ARL.
- Recomendar a la comunidad universitaria evitar replicar o compartir información que no sea de entidades oficiales.
- Promover el auto reporte de estado de salud a través de herramientas tecnológicas promovidas por la Institución y por el Gobierno nacional.
- Realizar un registro diario del estado de salud y temperatura de las personas que ingresan a la Universidad.
- Realizar un monitoreo diario del estado de salud y temperatura del personal que presente algún síntoma de alerta de COVID 19.
- Reportar a la EPS y la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.
- Proveer a los colaboradores los elementos de bioseguridad que permitan proteger a las personas frente a la exposición al COVID-19.

4.2 DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

- Dar lectura y cumplimiento a los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en el ejercicio de las labores que ésta le designe.
- Velar por tener conductas de autocuidado que propendan en el bienestar propio y de toda la comunidad universitaria.
- Para el ingreso a la Universidad, diligenciar el QR COVID PASS <https://qrcovidpass.com/#/errors/not-available> o el formato físico **F-GTH-02-03** “Formato Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la Universidad El Bosque”, con el fin verificar su condición actual de salud en referencia a COVID-19.
- Adoptar las medidas de autocuidado y reportar a la Universidad las alteraciones de su estado de salud, especialmente las relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria, reportar en CoronApp, y al correo **reportecovid19@unbosque.edu.co**.
- Reportar a la Universidad cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes, al correo **reportecovid19@unbosque.edu.co**.

5 GLOSARIO

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Autocuidado:** Se entiende por autocuidado la inclinación por facilitarnos atenciones a nosotros mismos. Como norma general, el autocuidado está dirigido a nuestra propia salud.
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo final de dichos procedimientos no atente contra la salud y seguridad de los colaboradores.
- **Comunidad Universitaria:** Estudiantes, colaboradores administrativos y académicos.

- **CoronApp:** Es una aplicación que hace parte de la estrategia del Gobierno Nacional Colombiano para atender la emergencia por COVID-19, que permitirá mantener informada a toda la población sobre el coronavirus en Colombia y reportar su estado de salud para recibir acompañamiento médico.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Desinfectar:** Proceso físico o químico que mata o inactiva a los microorganismos tales como bacterias, virus y protozoos.
- **Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Distanciamiento Social:** El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento social o físico: Mantenga una distancia de al menos 2 metros de otras personas. No se reúna en grupos. Aléjese de lugares muy concurridos y evite las congregaciones masivas.
- **EPP:** Elementos de protección personal.
- **Fricción:** Frotar, pasar con fuerza una cosa sobre otra para dar a esta limpieza.
- **Hipoclorito:** es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Limpiar:** Remoción de la suciedad que existe en tal o cual lugar.
- **Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95:** están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire,

entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —NII si no son resistentes al aceite, —RII si son algo resistentes al aceite y —PII si son fuertemente resistentes al aceite

- **Medidas de bioseguridad para los colaboradores:** Cuando se utilice la expresión colaborador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices y practicantes.
- **Residuos:** Todo material resultante de un proceso de fabricación, transformación, utilización, consumo o limpieza, cuando su poseedor o productor lo destina al abandono. También residuo se define como el producto de desecho sólido, líquido y gaseoso generado en actividades de producción y consumo, que ya no poseen valor económico por la falta de tecnología adecuada que permita su aprovechamiento o por la inexistencia de un mercado para los posibles productos a recuperar.
- **Tapaboca:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

SIGLAS

ARL Administradora de Riesgos Laborales

EPS Entidad Promotora de Salud

SST Seguridad y Salud en el Trabajo

EPP Elementos de Protección Personal

6 DESARROLLO DE CONTENIDO



6.1 APLICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ESTIPULADOS POR EL GOBIERNO

6.1.1 CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

La Universidad ha desarrollado una encuesta para la caracterización de su comunidad, la cual es diligenciada en el link <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSftOZZMQGUE3yIZpWBFEBDNSfp2WWJp94rKRRZ0FGsOojxZg/viewform>

A partir de los datos recolectados en la “Encuesta básica de condiciones de salud” se mantiene actualizada la base sociodemográfica con las características de la comunidad universitaria.

6.1.2 IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

Antes de retomar las actividades presenciales, se registrará e identificará los grupos vulnerables con el fin de evaluar su priorización y permanencia en la modalidad de trabajo en casa y estudio virtual:

- Personas mayores a 70 años.
- Mujeres en estado de embarazo.
- Personas que tienen a cargo el cuidado de niños.
- Personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, entre otros:

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-04	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades	Versión: 3, 25-09-2020	
		Página 11 de 34	

- Hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, inmunodeprimidos, enfermedades crónicas, enfermedad renal, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas -EPOC, asma, obesidad o desnutrición, entre otros.
- Personas con Enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras).
- Convivencia con personas que estén prestando servicios de salud y/o con personas mayores a 70 años.

6.1.3 REGISTRO Y CONTROL

- Todos los directivos, docentes, administrativos, estudiantes en prácticas de programas de salud, deberán realizar diariamente el diligenciamiento del auto-reporte de condiciones de salud digitalmente, de manera veraz, con el fin de verificar su estado actual de salud en referencia a COVID-19, a través del QR COVID PASS en el siguiente link: <https://qrcovidpass.com/#/errors/not-available>.

Si como resultado del diligenciamiento del QR COVID PASS generara un QR de color rojo, se deberá notificar de manera inmediata a Departamento de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo al correo roldandianap@bosque.edu.co.

- Para el ingreso a las instalaciones de la Universidad, deberá presentar el QR resultante del diligenciamiento. En caso de no poder diligenciarlo digitalmente, deberá hacerlo físicamente a través del **F-GTH-02-03** “Formato Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la Universidad El Bosque”, con el fin verificar su condición actual de salud en referencia a COVID-19.

Si durante el diligenciamiento del formato físico, resultara alguna respuesta positiva no se permitirá el ingreso a la Universidad El Bosque y se notificará de manera inmediata a Departamento de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo la novedad al correo roldandianap@bosque.edu.co.

Por medio de este registro se podrá hacer un seguimiento y control del estado de salud de la comunidad universitaria en tiempo real.

- Cada colaborador, administrativo y/o académico, con caso sospechoso o confirmado de COVID-19 debe reportarlo a su EPS, en caso de tener relación directa con su actividad laboral debe ser reportado a roldandianap@bosque.edu.co quien a su vez lo notificará a la ARL.

- Cuando algún miembro de la comunidad universitaria o algún familiar de convivencia, presente sintomatología de enfermedad respiratoria y se encuentre en las instalaciones o fuera de ellas, deberá notificarlo a reportecovid19@unbosque.edu.co.
- El equipo de Departamento de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo realizará supervisión permanente al cumplimiento de las acciones de bioseguridad descritas en el presente protocolo, así como las notificaciones y seguimientos de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 a la ARL Seguros Bolívar.
- En acompañamiento con la ARL se actualizará la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y sus respectivos controles, con el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19.

6.1.4 SEGURIDAD DEL CAMPUS UNIVERSITARIO

El marco del protocolo de bioseguridad, la Universidad El Bosque regula el ingreso de todas las personas en los diferentes accesos a las instalaciones, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la Universidad El Bosque”. Estas actividades y controles cuentan con el apoyo del personal de seguridad física para su implementación quienes informarán a la Coordinación de SST cualquier anomalía que se presente durante el ingreso, permanencia o salida de personas de la institución referentes al cumplimiento del protocolo de bioseguridad.

6.1.5 CONTROL DE INGRESO

- Todas las personas que deseen ingresar a la Universidad deberán regirse por lo establecido en el **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la Universidad El Bosque”.
- Los docentes, estudiantes y administrativos deberán contar con el permiso correspondiente expedido por la Institución para desplazarse hacia la Universidad.
- Para ingresar a la Universidad El Bosque recuerde que debe haber diligenciado digitalmente en el QR COVID PASS <https://qrcovidpass.com/#/errors/not-available> o físicamente el **F-GTH-02-03** “Formato Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la Universidad El Bosque”, con el fin verificar su condición actual de salud en referencia a COVID-19.

- Toda persona que desee ingresar a las instalaciones de la Universidad, deberá evitar el contacto y mantener la distancia social de por lo menos 2 metros entre las personas que hacen fila para pasar por los torniquetes de las entradas.
- Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de problemas respiratorios o secreción nasal. En estos casos se dará orientación a la persona para que solicite valoración a través de su EPS o a través de la línea de atención 123.
- Se realizará toma de temperatura de todas las personas al ingreso a la Universidad El Bosque, y no se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se dispondrá de lavamanos con jabón y toallas de papel para realizar el lavado de manos, de acuerdo al **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”, antes de ingresar a las instalaciones de la Universidad.
- No se admite el ingreso sin tapaboca, ni permanecer en las instalaciones sin tapaboca, ya que es de uso obligatorio, según **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de tapabocas”.

6.1.5.1 Clasificación de Ingreso

Se recomienda **NO** ingresar a las instalaciones de la Universidad a estudiantes, docentes y administrativos que se incluyan como población vulnerable.

Tener en cuenta las disposiciones indicadas en el **PT-GTH-02-01** “Protocolo de medidas preventivas y de mitigación de contagio por COVID 19 para el ingreso a las instalaciones de la Universidad El Bosque”.

6.1.6 DETECCIÓN TEMPRANA

- Al cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por la Universidad El Bosque durante el tiempo que permanezca en las instalaciones y en el ejercicio de las labores que esta le designe, se podrá realizar una detección temprana de síntomas asociados al COVID 19.
- El diligenciamiento de el QR-COVID-PASS <https://qrcovidpass.com/#/errors/not-available> o el formato físico **F-GTH-02-03** “Formato Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la Universidad El Bosque”, permitirá verificar la condición actual de salud en referencia a COVID-19 de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y visitantes.
- Se deberá reportar a la Universidad El Bosque cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten

las medidas correspondientes, siguiendo las indicaciones del punto 6.1.3 *Registro y Control*, de este protocolo.

- Se deberán adoptar las medidas de cuidado de la salud y reportar a la Universidad El Bosque las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp, para lo cual debe descargar la aplicación desde el celular.
- Se establecen los lineamientos para el reporte y orientación ante la detección de un posible caso frente al contagio del coronavirus (COVID-19), en la Universidad El Bosque con el fin de mitigar el riesgo de contagio en la comunidad universitaria. **PT-GTH-02-21** Protocolo mecanismo de respuesta y seguimiento ante un posible caso (COVID-19).

6.1.7 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- Los departamentos de Bienestar Universitario y Departamento de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del programa “El Bosque está contigo”, realiza educación permanente a la comunidad universitaria frente a las medidas de prevención que deben tener en la casa, en la institución, en el transporte público, en la calle, entre otros lugares. Acciones educativas que contribuyen a la prevención del contagio por COVID-19 y por ende al bienestar de la comunidad universitaria.
- Se implementan estrategias desde Formación y Desarrollo con el fin de continuar capacitando a los colaboradores para brindarles herramientas que les permitan continuar cercanos al flujo de actividades de la Universidad El Bosque.
- Se realizan actividades de capacitación y formación respecto a la prevención y la importancia de mantener rutinas adecuadas de limpieza y desinfección.
- Se capacita a la comunidad universitaria en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.1.8 COMUNICACIONES

Es responsabilidad de la Universidad dar a conocer a la comunidad universitaria, a través de un plan de comunicaciones las acciones preventivas y de mitigación frente a la pandemia por COVID 19.

¿Cómo lo comunicaremos?

- Abierta a todos los públicos (internos y externos)
- Estilo de comunicación NO paternalista
- Que marque una línea de comunicación diferente

- “Disruptiva” a todo nivel y canales
- Con claridad para que haya compromiso individual
- Entrega contenido que motiva la responsabilidad por la salud y el cuidado del otro
- Se identifica fácilmente entre la comunidad interna y externa
- De fácil uso y relación para las 3 fases de campaña
- Hace referencia a la acción (movimiento, activismo, hábitos, prácticas)

Fases:

1. Antes (Junio – Julio)

NOS ESTAMOS PREPARANDO

Creación de contenidos para convocar a la comunidad interna y externa compartiendo las lecciones aprendidas y los nuevos hábitos adquiridos en esta época, que son útiles para la nueva etapa que estamos por empezar, así como las acciones que está tomando al Universidad al respecto. De esta forma, daremos a conocer el movimiento y seremos promotores del autocuidado personal, así como de hábitos limpieza en lugares de estudio o trabajo.

2. Durante (Julio – Actualmente)

ESTAMOS PREPARADOS

Presentación de los protocolos definidos por la Universidad. Gestionar medios de comunicación externos, redes sociales y activaciones para que más personas se sumen a la campaña y, así mismo, se conviertan en replicadores de la misma.

3. Después (Cuando se incremente la presencialidad con alternancia)

Refuerzo de los mensajes de prevención y autocuidado para mantener vigente la conciencia y responsabilidad en los hábitos y comportamientos a través del personaje quien se puede dar el chance de calificar, felicitar o “llamar la atención” de buenas o malas acciones. Resaltar a través de los canales internos de comunicación los resultados más sobresalientes de la campaña, mostrando cómo nos hemos adaptado y las ideas que han nacido en la comunidad para esta etapa.

6.1.8.1 A través del movimiento #LoHagoPorTodos

Un movimiento abierto para nuestra comunidad y quien desee sumarse de nuestra sociedad, promuevan el autocuidado, prácticas de limpieza, aprendizajes y acciones que debemos desaprender para poder retomar nuestra cotidianidad sin afectarnos a nosotros mismos ni a otros.



6.1.8.2 Canales

A través de mailing, redes sociales y página web se difunden los siguientes videos:

- Nos estamos preparando (Para ver el video da clic [AQUÍ](#))
- Recomendaciones de Autocuidado ((Para ver el video da clic [AQUÍ](#)))

6.1.8.3 Señalética en espacios físicos de la Universidad

Se definieron mensajes claros y cercanos que invitaran a seguir los protocolos de bioseguridad en la señalética instalada en espacios estratégicos y necesarios de la Universidad. Ejemplo:



6.1.8.4 Medios externos

Fase 1

Artículo o columna sobre la conveniencia de la salud mental al retomar la presencialidad en escenarios académicos.

Fase 2

Artículo que hable de la idoneidad de la Universidad en el manejo de los protocolos como referente en temas de salud. Fuente: Maestría en salud pública.

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-04	
	Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades	Versión: 3, 25-09-2020	
		Página 17 de 34	

Artículo sobre como el cumplimiento de las medidas y protocolos dentro y fuera de la Universidad baja el riesgo de los entornos.

Entrevistas o columna sobre los protocolos (rectora).

6.1.8.5 Mailing

Las comunicaciones institucionales que se han enviado a la comunidad universitaria relacionados con el regreso paulatino con alternancia han estado alineados al movimiento #LoHagoPorTodos. Ejemplo:



6.1.8.6 Redes Sociales

- Cambio de imagen (Cover de las cuentas institucionales)
- Recursos para que las personas compartan. (Marco para perfil, Sticker-Gif para instagram). Para usar nuestro marco de Facebook solo da clic [AQUÍ](#) o si deseas descargar los Sticker solo da clic [AQUÍ](#)

Así mismo se planteó una parrilla de programación para reforzar el movimiento en las cuentas institucionales de la Universidad y en las que manejan unidades académicas y administrativas

6.1.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

La Universidad El Bosque establece mediante el Departamento de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo, los elementos de protección personal de bioseguridad de los trabajadores para la prevención del COVID-19 de acuerdo a las diferentes actividades que se realizan.

Los elementos de protección personal de bioseguridad deben ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada laboral.

Los elementos de protección personal de bioseguridad desechables deben ser descartados en los recipientes ubicados para tal fin.

Los elementos de protección personal de bioseguridad son de uso personal y por ningún motivo deben ser prestados.

Los colaboradores que por su actividad atiendan público, se les dotara de caretas de protección.

6.2 PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para el presente protocolo se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en el **PT-GC-03-01** "Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19", en el cual se desarrollan los parámetros para la prevención, manejo y control de COVID-19 en las instalaciones de la UEB.

6.2.1 ESPACIOS FÍSICOS

ÁREA	PROCEDIMIENTO	EPP	FRECUENCIA
Baños	Aplicar solución jabonosa en paredes, hacer fricción con cepillo de mano en unión de enchapes, partes ocultas, partes altas y medias, iniciando por techo, paredes, por la grifería y accesorios de sanitarios, interruptores, canecas y piso, se enjuaga y se aplica hipoclorito al 13% a 5.000 PPM.	Uso de EPP (monogafas, gorro, tapabocas y guantes de caucho)	Dos veces al día se registra en el formato de la empresa contratista
	Para la desinfección de puertas, accesorios como dispensadores de papel higiénico, dispensadores de toallas de papel, jabón, perillas y manijas		Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-04 Formato Control limpieza y desinfección de baños. Cada dos horas se registra en el formato de la empresa contratista

ÁREA	PROCEDIMIENTO	EPP	FRECUENCIA
	de las puertas, aplicar alcohol al 70% (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%		Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y desinfección.
Áreas comunes (Plazoletas, salones, auditorios, salas de juntas, biblioteca, oficinas, almacén)	Mobiliario (mesas, puestos de trabajo, pupitres) de: Plazoletas, salones, salas de juntas, auditorios, biblioteca, oficinas y salas de cómputo; aplicar solución jabonosa, enjuagar y desinfectar con hipoclorito al 13% aplicando a 5.000PPM, para mobiliario en material plástico y para otro tipo de material como formica, acero inoxidable, cordobán, hacer el mismo procedimiento anterior y aplicar alcohol al 70% (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%	Uso de EPP (monogafas, gorro, tapabocas y guantes de caucho)	Se realizará la asignación de las frecuencias, de acuerdo a la ocupación de los espacios. Se registra en el formato de la empresa contratista
	Pisos: Aplicar solución jabonosa, realizar fricción manual o mecánico, enjuagar la superficie desinfectar con hipoclorito al 13% aplicando a 5.000PPM, dejando actuar mínimo 10 minutos.		Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y desinfección.
	Para puertas, bordes de ventanas, ascensores, equipos de cómputo, controles, teléfonos, televisores, tableros utilizar alcohol al 70%, (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%		Dos veces al día; se registra en el formato de la empresa contratista
	Para perillas, manijas, barandas, interruptores, botones de ascensores, utilizar alcohol al 70%, (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%		Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y desinfección.
			Se realizará la asignación de las frecuencias, de acuerdo a la ocupación de los espacios.
			Se registra en el formato de la empresa contratista
			Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y desinfección.
			Dos veces al día se registra en el formato de la empresa contratista
			Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y desinfección

ÁREA	PROCEDIMIENTO	EPP	FRECUENCIA
Hornos microondas y torniquetes	Para los tableros de los hornos microondas y los torniquetes de todas las entradas utilizar alcohol al 70%, (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%		Cuatro veces al día, se registra en el formato de la empresa contratista. Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y desinfección.
Biciparqueaderos y lockers	Aplicar solución jabonosa, enjuagar y aplicar alcohol al 70% (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%		Dos veces por día
Salas de computo	Teclados, mouse, para limpieza y desinfección aplicar alcohol al 70% (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%	Uso de EPP (monogafas, gorro, tapabocas y guantes de caucho)	Cuatro veces por día (dependiendo del uso de estos espacios) se registra en el formato de la empresa contratista Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y desinfección.
clínicas Odontológicas consultorio médico, laboratorios	Aplicar quirurger en manijas, puertas, accesorios como dispensadores de jabón y de papel, para desinfección. Para grifos, mesones, lavamanos y desagües, aplicar hipoclorito al 13% aplicando a 5.000PPM, para desinfección. Los equipos de cómputo se hará limpieza y desinfección con alcohol al 70% (50x50) o Nutral Q al 8% (16 cc de producto más 984 cc de agua) - 660PPM -0,066%	Uso de EPP (monogafas, tapabocas y guantes de caucho, bata anti fluido, gorro desechable)	Dos veces al día; se registra en el formato de la empresa contratista Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-05 Formato Control limpieza y aseo UEB.
Máquinas de agua	Aplicar solución jabonosa en las llaves, pulsadores, bandeja de goteo, rejilla, y se procede a enjuagar. Aplicar desinfectante - alcohol al 70% (50x50) o Nutral Q al 8%(16 cc de producto más 984 cc de agua- 660PM - 0.066%).	Uso de EPP (monogafas, gorro, tapabocas y guantes de caucho)	Cuatro veces al día, se registra en el formato de la empresa contratista. Para el personal de la UEB se debe registrar en el F-CG-03-06 "Formato Control limpieza de máquinas de agua".

ÁREA	PROCEDIMIENTO	EPP	FRECUENCIA
Tapetes desinfectantes	Se aplica diariamente o cada que se agote el producto, desinfectante Nutral Q. (16 cc de Nutral Q en 984 cc de agua - 660PPM -0,066%). Para el lavado aplicar solución jabonosa, enjuagar y aplicar Nutral Q. (16 cc de Nutral Q en 984 cc de agua - 660PPM -0,066%).		Se realiza el lavado tres veces por semana, se registra en el formato de la empresa contratista.
Lavamanos portátiles	Lavamanos y grifos aplicar solución jabonosa, enjuagar y aplicar hipoclorito al 13% a 5.000 PPM.	Uso de EPP (monogafas, gorro, tapabocas y guantes de caucho)	Se realiza cada dos horas, se registra en el formato de la empresa contratista.
	Mueble, dispensadores de jabón y toalla, aplicar solución jabonosa, enjuagar y aplicar desinfectante - alcohol al 70% (50x50) o Nutral Q al 8%(16 cc de producto más 984 cc de agua- 660PM - 0.066%).		Se realiza tres veces al día, se registra en el formato de la empresa contratista.
	Pedales, aplicar hipoclorito al 13% a 5.000 PPM.		
	Tanques: Retirar los tanques del mueble, vaciar completamente los tanques, vierta el hipoclorito (5.000ppm) dentro de los tanques, asegúrese que el hipoclorito desinfecte toda la parte interna del tanque, vaciar el agua de los tanques desechándolos adecuadamente. Limpieza externa de solución jabonosa, enjuagar y aplicar hipoclorito al 13% a 5.000 PPM.		Se realiza 2 veces al día o cada vez que se realice el llenado por la parte externa. El lavado general de la parte interna se realiza una vez por semana. Se registra en el formato de la empresa contratista.

6.2.1.1 Espacios de Alimentación

- Antes y después de utilizar la zona de alimentación realizar lavado de manos con agua y jabón según **PT-GTH-02-03** "Protocolo para el lavado de manos".
- Se inhabilita la cocineta del quinto piso.
- El comedor ubicado en el primer piso del costado sur del Bloque O se habilita por horarios y límite de ingresos, máximo 5 personas manteniendo 2 metros de distanciamiento como mínimo.
- La casa comedor, se habilita por horarios y límite de ingresos, máximo 1 persona por mesa manteniendo 2 metros de distanciamiento como mínimo.
- Se generarán campañas de sensibilización para tener conductas de autocuidado durante la toma de alimentos en plazoletas externas al aire libre.

- Las filas al interior de los espacios de alimentación y cafeterías deben ser de 2 metros de distancia entre personas como mínimo y el uso de los comedores por persona debe ser de 30 minutos máximo.
- Para el uso de los hornos microondas, se manejará un distanciamiento social de 2 metros. Así mismo, se disponen paños desinfectantes para la limpieza del panel de control de los hornos microondas, limpieza que debe realizar cada usuario.

6.2.1.2 Instalaciones en General

- Mantener los espacios ventilados, iluminados, limpios y libres de humo.
- Se garantiza el reforzamiento de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies de la Universidad El Bosque por parte de Servicios Generales, cumpliendo con el protocolo **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19” alineado con las disposiciones del Gobierno Nacional.
- Para el uso de los puntos de hidratación, se estableció un procedimiento para garantizar la toma de agua seguro.
- Los paños desinfectantes se instalan en las áreas administrativas, biblioteca, oficinas administrativas y puestos de trabajo para académicos, los cuales se destinan para la limpieza de los elementos de trabajo, teniendo en cuenta que cada persona debe diariamente como mínimo al ingresar y al terminar sus labores realizar la limpieza de sus elementos de trabajo, actividad supervisada por el jefe de cada dependencia, se debe limpiar el teclado, la pantalla, el mouse, el teléfono y demás elementos que se mantengan encima del escritorio.
- Mantener las áreas despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe implementar el programa de orden y aseo.

6.2.2 PERSONAS

6.2.2.1 Aplicación de la etiqueta respiratoria:

- Al toser o estornudar, no lo haga sobre las manos. Es preferible usar el codo flexionado o un pañuelo desechable y no reutilizable. Se debe evitar el contacto con personas que no cumplan con estas recomendaciones, y si lo hacen, deben lavarse inmediatamente las manos con agua y jabón.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar. Las gotas de saliva expulsadas al toser o estornudar pueden entrar en contacto con la boca o la nariz de las personas que se encuentran cerca, o depositarse en las

superficies como mesas, computadores, portátiles, objetos, entre otras, permaneciendo allí por horas.

- Evitar compartir artículos de uso personal. En la medida de lo posible, evitar usar elementos como equipos celulares ajenos o de uso público. Cuando se habla, las gotas de saliva caen sobre estos equipos y puedes contagiarte al usarlos.
- Las personas que ingresen y permanezcan dentro de la Universidad El Bosque deben tener en cuenta los siguientes protocolos:
PT-GTH-02-02 “Protocolo uso y manejo de tapabocas”.
PT-GTH-02-03 “Protocolo para el lavado de manos”.

6.2.2.2 Lavado de manos

- El lavado de manos se realiza en forma obligatoria cada 3 horas teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.
- Los lavamanos de la Universidad El Bosque están dotados de agua, jabón y toallas desechables y secadores en forma permanente, se contará con los insumos necesarios para realizar una correcta higiene de lavado de manos.
- Se cuenta con lavamanos portátiles en diferentes puntos de la Universidad El Bosque.

6.2.3 MOVILIDAD

Con el fin de propender por las conductas de autocuidado de nuestra comunidad universitaria, que nos permitan velar por mantener condiciones óptimas de salud y bioseguridad, se deben mantener los hábitos establecidos en la resolución 677 del 24 de abril de 2020.

Se recomienda a la comunidad universitaria velar por tener conductas de autocuidado, siguiendo las siguientes recomendaciones:

6.2.3.1 Peatones

- Mantenga una distancia mínima de 2 metros con otros peatones.
- Evite transitar cerca de charcos o sustancias que puedan salir expedidas hacia usted.
- Si desea esperar algún tipo de transporte, mantenga la distancia recomendada.
- Cumpla con las normas de tránsito.

6.2.3.2 Bicicleta o monopatín

- Si usa guantes durante el recorrido límpielos frecuentemente.
- Limpie su vehículo a diario, especialmente en los manubrios.
- Mantenga limpio su casco, gafas y elementos de protección.
- Evite que otras personas utilicen su vehículo o elementos de protección.
- Tenga cuidado al acercarse a un vehículo, sus ocupantes podrían estornudar o toser sin advertir su presencia.
- Evite transitar sobre o cerca de charcos o pozos de agua.

6.2.3.3 Vehículos Particulares

- Mantenga los vidrios arriba.
- Mantenga ventilado el vehículo.
- Evite viajar con personas que tengan síntomas de virus.
- Pídales a los acompañantes que usen tapabocas.
- Encienda el aire acondicionado del vehículo y descienda del vehículo por cinco minutos, dejando puertas y ventanas abiertas, lo cual sirve para limpiar ductos y demás componentes del aire acondicionado.
- Verifique el estado del filtro de aire acondicionado.
- Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios.
- Limpie las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos y freno de mano.

Para esto se recomienda el lavado de manos teniendo en cuenta el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos” antes de ingresar al vehículo y contar con su kit de limpieza básico, así:

- Elementos de protección.
- Tapabocas.
- Gel desinfectante.
- Pañuelos desechables o toallas húmedas de preferencia con cloro.
- Atomizados con solución desinfectante.
- Alcohol con concentración al 60 o 70 % (antiséptico).

Tener en cuenta la limpieza al interior del vehículo antes y después de usarlo, verificando la limpieza en las diferentes zonas, así:

- Volante.

- Sillas.
- Pisos.
- Manijas.
- Cinturones de seguridad incluyendo bandas y anclajes.
- Área de instrumentos.
- Freno de mano.
- Palanca de cambios.

6.2.3.4 Vehículos Taxi

- Use el servicio únicamente si es indispensable realizar el desplazamiento y, en lo posible, una sola persona.
- Solicite el servicio usando aplicaciones y/o llamadas, no en la calle.
- Priorice pagos de forma virtual, evitando manipular efectivo.
- Durante el recorrido, evite manipular su celular, tocarse la cara, consumir alimentos, manipular manijas, puertas y tocar objetos como revistas.
- Preferiblemente mantenga en silencio durante el viaje y evite el contacto directo con el conductor.
- Al finalizar el recorrido, lave sus manos o desinfectelas.

6.2.3.5 Transporte Público (sistema masivo, bus)

- Evite desplazarse en horas pico y disminuya en lo posible apoyarse en pasamanos y barras de agarre.
- Evite manipular el celular.
- Use los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
- Mantenga, en lo posible, una distancia mínima de 2 metros de otros usuarios.
- Evite adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- En caso de que deba usar efectivo, pague con el valor exacto.
- Abra las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación.
- Para viajes cortos, considere caminar o usar bicicleta.

6.2.3.6 Transporte institucional

Cuando el transporte sea suministrado por la Universidad El Bosque, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras,

garantizando el distanciamiento social contemplado por la secretaria de movilidad. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

Para el presente protocolo aplican las disposiciones emitidas por la empresa contratista CAJITUR, **PT-LEC-RH-01** "Protocolos de bioseguridad para la prevención del coronavirus COVID-19", el cual se encuentra alineado con la Resolución 677 del 24 de abril de 2020.

6.2.4 PARQUEADERO

Para el presente protocolo aplican las disposiciones emitidas por la empresa Parqueaderos Tequendama, quien tiene los parqueaderos en concesión, mediante sus protocolos contemplan las normas, directrices y lineamientos para hacer frente a la contingencia del COVID19.

6.2.5 CONTROL DE ASCENSORES

Teniendo en cuenta las dimensiones de los ascensores y el principio de asegurar 2 metros de distanciamiento físico, se dispondrá la demarcación correspondiente, así:

- En los ascensores del Bloque A se permitirá el ingreso máximo de dos personas.
- En los ascensores del Bloque F se permitirá el ingreso máximo de 1 persona



Se encuentran ubicados, a la entrada del ascensor, dispensadores de gel antibacterial para uso de las personas, con el fin de garantizar la limpieza y desinfección de las manos antes utilizar los botones del ascensor.

Al utilizar la escalera siempre se debe dejar un espacio mínimo de 4 escalones entre persona y persona.

6.2.6 PASILLOS

Solo se permitirá el ingreso de la comunidad universitaria para sus actividades laborales y/o académicas, se restringe la permanencia en zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera.

Se retiran de todas las zonas comunes, revistas, folletos, elementos, objetos para evitar contaminación cruzada y propagación del virus.

6.3 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Actividades Académicas, Estudiantes y Docentes

- El proceso de retorno a la actividad de presencialidad con alternancia iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.
- Se implementará como una de las estrategias el modelo Aula multipropósito, el cual garantiza que cada estudiante siga con las clases virtuales y tenga un componente de presencialidad durante el semestre, respetando todos los requisitos de bioseguridad que exige la emergencia sanitaria. También, este modelo plantea la realización de clases combinadas en el cual algunos estudiantes participan en modalidad presencial y otros están conectados de forma virtual desde casa, de esta forma se fortalecen procesos de formación en línea y de enseñanza-aprendizaje.
- Los laboratorios prácticos y de investigación no contarán con restricción de día y hora.
- Se establecerán dos jornadas académicas al día, con horarios de lunes, martes, viernes y sábado en el horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. y de 7 p.m. a 10:00 p.m., los programas académicos deben establecer horarios de ingreso escalonado con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de estudiantes entre jornada y jornada, controlando de esta forma el número máximo de personas autorizadas a ingresar que para este caso es de un aforo del 25 %
- Los estudiantes menores de edad deberán contar con el consentimiento informado de los padres, madres o cuidadores, en el caso de asistir a clases presenciales.

- Fomento y difusión de las medidas de cuidado y prevención y la invitación a acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa, fundamentada en la responsabilidad que todos tenemos sobre nuestro cuidado y el impacto que este tiene en la salud de todos los miembros de la comunidad.
- Se garantiza que los estudiantes mantengan el distanciamiento en las aulas de clase de 2 metros de distancia de persona a persona como mínimo, con base en los lineamientos que la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno Nacional.
- No se permite la aglomeración de estudiantes en los espacios cerrados y abiertos.
- Los ingresos a los salones sean en fila manteniendo el distanciamiento social de 2 metros, con el fin de salvaguardar la salud de las personas.
- Se garantiza espacio de una hora entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en los salones de clase y laboratorios.
- Se promoverá el lavado de manos de los estudiantes y docentes, de acuerdo al **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.

6.3.1 OCUPACIÓN POR EDIFICIOS Y AULAS

Para dar cumplimiento a los protocolos de la OMS, se determina el número de estudiantes por aula de clases, laboratorios, talleres, salas de reuniones, entre otros, de acuerdo con la capacidad de las instalaciones, cumpliendo con el distanciamiento físico mínimo de 2 metros y asegurando la buena ventilación en las aulas manteniendo puertas y ventanas abiertas.

6.3.2 USO DE LABORATORIOS

Todos los estudiantes autorizados para ingreso a cada uno de estos espacios deben cumplir con todas las condiciones y restricciones explícitas en lineamientos y protocolos establecidos para cada Laboratorio.

- Cada persona es responsable de mantener el distanciamiento recomendado entre personas de 2 metros.
- Se aumentará la frecuencia de los protocolos de limpieza y desinfección, según el **PT-GC-03-01** “Protocolo limpieza y desinfección prevención del COVID-19”.

Los estudiantes deberán portar los elementos de protección personal que se establecen de acuerdo a los parámetros en cada laboratorio con base al nivel de

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-04	
	Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades	Versión: 3, 25-09-2020	
		Página 29 de 34	

exposición de riesgo, teniendo en cuenta que cada laboratorio tiene una característica diferente.

Las personas que ingresen y permanezcan en los laboratorios deben tener en cuenta los siguientes protocolos:

- **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de tapabocas”.
- **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.

Sitios de práctica

Las indicaciones para el uso de elementos de protección personal que emitan los escenarios de práctica deben ser acogidas por los estudiantes y académicos.

Para los estudiantes que asistan a práctica clínica se recomienda:

- Realizar la capacitación de “prevención COVID 19”, el cual está a cargo de la coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL. Todos los estudiantes en práctica sin acepción, deben acogerse a los protocolos de cada institución donde desarrollan las practicas
- Asistir a la rotación clínica con ropa de diario, llevar el uniforme y bata en una bolsa dentro de la maleta.
- Al ingreso a la institución de práctica cambiarse y colocarse el uniforme y bata, al terminar la jornada, retirarse el uniforme y la bata, guardándolo en una bolsa, siguiendo protocolo de limpieza y desinfección de estos elementos.
- Realizar cambio y lavado diario de uniforme y de bata.

6.3.3 ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS

De acuerdo a las disposiciones y normativas actuales para el uso de espacios deportivos, y teniendo en cuenta las características de los espacios con que cuenta la universidad, se ha determinado los siguientes espacios, loa cuales serán usados como zonas de recreación pasiva, mientras que se retorna a la normalidad y las normativas lo permitan, en donde las personas pueden permanecer y descansar cuidando todas las medidas de seguridad y en donde se garantiza el distanciamiento físico mínimo requerido de 2 metros entre cada persona.

Estos espacios son:

Cancha múltiple

Cancha sintética fútbol 5

Cancha de voleibol
Cancha de fútbol tenis

Las actividades educativas tendrán en cuenta la guía y los protocolos definidos, que incluirán aquellas relacionadas con el complemento de la actividad pedagógica, las cuales hacen parte del proceso de formación no curricular y están relacionadas con la promoción de los hábitos de vida saludables.

El Centro de Acondicionamiento Físico de la Universidad (CAF), prestará sus servicios acogiendo a las directrices del Ministerio de Salud y de la Protección Social y a los protocolos de bioseguridad institucionales establecidos. Para tal fin contará con el “Protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar y manejar adecuadamente la pandemia COVID-19 para el Centro de Actividad Física (CAF)”.

6.3.4 USO DE AUDITORIOS

- Se suspenden eventos masivos.
- Se limita el aforo en espacios cerrados respetando el espacio de persona a persona de 2 metros.

6.3.5 BIBLIOTECA

Todos los usuarios deben cumplir con los lineamientos establecidos en el siguiente protocolo **PT-GTH-02-16** Protocolo de bioseguridad y contingencia por COVID-19 Biblioteca.

6.4 PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

En búsqueda del autocuidado de los colaboradores y sus familias, se promoverá el desarrollo de las actividades laborales por medio de trabajo en casa, teniendo en cuenta los criterios establecidos.

6.4.1 DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Trabajo en casa

Deben realizar trabajo en casa:

- Colaboradores mayores de 70 años.

- Colaboradores con cargos que dentro de sus funciones puedan desarrollar trabajo en casa.
- Colaboradores que, por sus características de movilidad, deban acceder a un transporte público que no supere el 35% de su capacidad, según lo establecido por el Gobierno Nacional.
- Colaboradores con enfermedades de base, como hipertensión arterial, diabetes, cáncer, enfermedades que comprometan el sistema inmune y que se hacen susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19.
- Colaboradores con familiares en situación de vulnerabilidad, como cuidador de adulto mayor, cuidador de familiar con enfermedad de base y cuidador de hijos.
- Mujeres en estado de embarazo y madres lactantes, o convive con una persona en estado de embarazo.
- Para el desarrollo del trabajo en casa, es necesario contar con los siguientes aspectos:
- En el caso que algún colaborador que realicen trabajo en casa que eventualmente requieran internet o un equipo de cómputo, esta solicitud se tramitará ante la Universidad El Bosque para evaluar la adjudicación de estos elementos para la continuidad de su trabajo.
- Debe existir una concertación con el jefe inmediato y el colaborador donde se establezcan los parámetros de seguimiento de las actividades laborales.

Dentro del desarrollo del trabajo en casa, los colaboradores deben contar con las siguientes recomendaciones:

- Contar con un espacio de trabajo adecuado para desarrollar las actividades laborales que le permitan tomar una correcta higiene postural.
- Contar con un espacio de trabajo con buena iluminación y ventilación.
- Se generan estrategias de pausas activas a través de Bienestar Universitario.
- Se habilita un puente de comunicación constante con los colaboradores con el fin de generar espacios de interacción, para realizar acompañamiento constante por medio de correo electrónico y redes sociales.
- Se generan estrategias desde Formación y Desarrollo para continuar capacitando a los colaboradores y brindarles herramientas que les permitan continuar cercanos al flujo de actividades de la Universidad El Bosque.

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-04	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades	Versión: 3, 25-09-2020	
		Página 32 de 34	

6.4.2 DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

Distanciamiento Social

- Se garantiza el distanciamiento obligatorio en los puestos de trabajo de mínimo 2 metros entre cada uno de los colaboradores, aunque esto implique reubicación temporal de algunos puestos.
- No se debe permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona, pero siempre será como mejor alternativa la continuación de reuniones virtuales, aun estando en las mismas instalaciones. Se utilizarán opciones de reunión virtuales por plataformas como zoom, Skype, Meet, Blackboard, entre otras.
- Se suspenderán los eventos masivos.

6.4.3 HORARIOS DE TRABAJO

Turnos y horarios

La Universidad El Bosque, se acoge a las directrices dadas por los entes Gubernamentales y Distritales con respecto a las franjas horarias.

No existe restricción horaria, ni restricción de días. En todo caso, cada dependencia velara por cumplir una flexibilidad horaria que permitan una distribución de los colaboradores acorde a los lineamientos de bioseguridad establecidos (aforo y distanciamiento).

Tener en cuenta que estarán inhabilitados los ingresos con huella, sólo se permite carné.

6.5 MEDIDAS ASOCIADAS CON LOS TERCEROS

Este ítem contempla lo relacionado con los lineamientos de protocolos de las empresas de prestación de servicios, concesiones, outsourcing, proveedores, contratistas y otros contratos de arrendamiento.

6.5.1 CONCESIONES, OUTSOURCING, ENTRE OTROS SERVICIOS DE TERCEROS

Los protocolos de las concesiones, outsourcing y otros servicios de terceros, son verificados a través de un flujo de revisiones establecido por la Universidad El Bosque, que comprende la ARL Bolívar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Unidad Administrativa de Servicios Generales, Unidad de Gestión Ambiental y la Vicerrectoría Administrativa, los cuales verifican que estos documentos estén

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-04	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades	Versión: 3, 25-09-2020	
		Página 33 de 34	

alineados con las directrices establecidas en el Protocolo de Bioseguridad General de la Universidad.

6.5.2 PROVEEDORES, CONTRATISTAS

- Desde Compras y Contratación Comercial de la Universidad El Bosque se solicitarán los protocolos a los proveedores de insumos y productos, en el momento de la adjudicación de la compra, los cuales deben estar alineados con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todos los contratistas y proveedores deberán reportar de manera obligatoria su estado actual de salud a través del código QR **G-GTH-02-03** “Guía QR COVID PASS - Proveedores y contratistas” y presentarlo al momento de ingresar a las instalaciones de la Universidad, si no cuenta con esta herramienta de diagnóstico debe realizar la autoevaluación de manera física en el **F-GTH-02-03** “Formato Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la Universidad El Bosque”, el cual será suministrado al ingreso.
- Se trabajará con el proveedor correspondiente y la Unidad de Almacén e Inventarios, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad relacionados con la entrega y recepción de insumos o activos fijos que ingresen a la Universidad El Bosque.
- Se dispondrá de paños húmedos desinfectantes en la Unidad de Almacén e Inventarios, con el fin de incrementar la limpieza y desinfección de la barra de atención de la unidad, realizando la limpieza cada vez que se termine de recibir los insumos por parte del proveedor o cada que se requiera.
- Toda persona que deba ingresar a la Unidad de Almacén e Inventarios deberá realizar la limpieza de calzado en la portería de Santa Mónica asignada para el ingreso a Proveedores, respetando siempre el distanciamiento social de 2 metros.
- Se debe realizar lavado de manos de manera periódica, garantizando que los proveedores realicen su lavado antes de entregar los productos e insumos en la Unidad de Almacén e Inventarios haciendo uso del lavamanos portátil dispuesto en la entrada de Santa Mónica, teniendo en cuenta el **PT-GTH-02-03** “Protocolo para el lavado de manos”.
- Toda persona, sin excepción, debe contar con sus elementos de protección personal, teniendo en cuenta su correcto uso y siguiendo los lineamientos establecidos en el **PT-GTH-02-02** “Protocolo uso y manejo de tapabocas”.
- Todos los contratistas que presten servicio a la Universidad El Bosque deben estar en una base datos y deberán presentar los protocolos de prevención y detección para COVID-19.

 UNIVERSIDAD EL BOSQUE	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: PT-GTH-02-04	 GRUPO DE ADMINISTRACIÓN POR PROCESOS
	Protocolo de Bioseguridad General para Retorno de Actividades	Versión: 3, 25-09-2020	
		Página 34 de 34	

- Todos los contratistas que prestan servicio a la Universidad El Bosque se encuentran registrados en una base de datos y deberán presentar los protocolos de prevención y detección para COVID-19.

6.5.3 ARL BOLIVAR

A través de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos se incluye el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los colaboradores, en concordancia con lo indicado en este documento.

Se diseña con la asesoría de la ARL Bolívar el **F-GTH-02-03** “Formato Autoreporte a condiciones de salud para ingreso a la Universidad El Bosque”, para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.

La ARL puso a disposición de la Universidad el diligenciamiento del auto-reporte de condiciones de salud digitalmente, a través del QR COVID PASS en el siguiente link: <https://qrcovidpass.com/#/errors/not-available>.

La ARL Bolívar dispone de un equipo de Profesionales en Gestión del Riesgo para orientar a la Universidad El Bosque en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.

Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

La ARL Bolívar suministra asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los colaboradores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.

La ARL Bolívar orientar a la Universidad El Bosque sobre la gestión del riesgo laboral de los colaboradores vulnerables a la infección con COVID- 19.

Orienta a la comunidad universitaria sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.